



## RESPUESTA A OBSERVACION No. 2

### SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. AMB.SP.0017-2019 Y REGISTRO DE PROVEEDORES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MACRO PROCESO DE APOYO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LOS SUBPROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIOS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES, EL CUAL INCLUYE SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E - VIGENCIA 2019.

En referencia al proceso antes mencionado, se informa que analizada la observación, radicada mediante oficio R-15336-2018, que textualmente dice:

1. En la clasificación de códigos dice al menos 3 códigos.... Cambiarlo a a menos 2 códigos.
2. En el punto d) de los requisitos de capacidad técnica cambiar experiencia de 5 años a 1 año.
3. En el punto 2.1. punto d) eliminar la parte de la antigüedad.
4. En el perfil de servicio eliminar la certificación de aseo especializado al personal contratado (por un salario mínimo no se puede contratar personal especializado certificado), sino pedir experiencia laboral en servicio de aseo hospitalario.
5. Que en el punto 9.1.2. quiten la antigüedad de cámara de comercio registrado en Pasto.

Respuesta en el mismo orden:

1. Se acepta la observación. Quedando: "El solicitante deberá estar clasificado en al menos dos (2) de los siguientes códigos:
  - 47000000,
  - 47110000,
  - 47120000,
  - 47130000,
  - 76100000,
  - 76110000,
  - 76120000,
  - 76130000.
2. La experiencia solicitada para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MACRO PROCESO DE APOYO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LOS SUBPROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIOS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



8



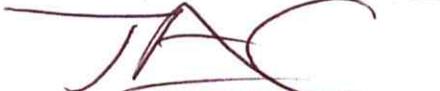
**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E – VIGENCIA 2019”, se necesita que el oferente acredite experiencia superior, debido a la responsabilidad que implica el objeto a contratar, pues la misma redundaría en la prestación del servicio con criterios de calidad y seguridad, enfocado en la disminución de enfermedades estafilococos, acineobacter y demás infecciones y múltiples bacterias.

3. Revisado el pliego, en el punto 2.1, registra: **2.1 ACTIVIDADES GENERALES DE CONTRATACIÓN, literal d:** “La empresa cotizante debe aportar en anexo a la propuesta el inventario de equipos industriales que posea identificando las características técnicas, cantidad mínima requerida...”. Se observa que en la misma no se establece en ninguno de sus párrafos lo solicitado, por lo tanto, no se acepta la observación.
  
4. El Hospital Universitario Departamental de Nariño, E.S.E., es claro que dentro del pliego de requisitos del personal solicitado para la prestación del servicio de LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIOS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E – VIGENCIA 2019, y en relación con la experiencia, es necesario que la empresa cuente con hojas de vida en las cuales se observe que el personal haya realizado aseo especializado en área como Quirófanos, Unidad de Cuidados Intensivos adultos, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, en entidades hospitalarias. Por lo tanto, no se acepta la observación.
  
5. La Entidad, tiene la obligación de velar porque la prestación del servicio de aseo se realice con una Persona Jurídica, que posea experiencia, la cual es verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal, donde igualmente se verifica que el objeto de la empresa, se relacione con el objeto de la presente convocatoria, por lo tanto, no es posible modificar este requisito.

San Juan de Pasto, 19 de Diciembre de 2018

  
JAIME ARTEAGA CORAL  
Gerente

Proyecto: María Elizabeth Llanos – P.E. Recursos Físicos  
Revisó: Jorge Bautista Durán – Jefe Oficina Jurídica

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co

